



DE : JEFATURA NACIONAL DE DELITOS ECONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTE
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

- 1.- En virtud Oficio señalado en el antecedente, se solicitó informar a esa Secretaría de Estado el nombre de un representante de la Policía de Investigaciones de Chile y su suplente, para integrar el Comité Operativo para la Elaboración del Anteproyecto del Nuevo Plan de Descontaminación Atmosférica MP2.5, para el Valle Central de la Región de O´Higgins.
- 2.- Conforme a lo anterior, se informan los Oficiales Policiales designados para participar del comité en comento, quienes son de dotación de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente Metropolitana:

Comisario Marco ORELLANA CAMPOS (morellanac@investigaciones.cl)
Comisario Mariela TORRES CERDA (mtorresc@investigaciones.cl)

Ambos ubicables en el teléfono 227082376.

Saluda a Usía

EDUARDO RODRIGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Delitos Económicos
y Medio Ambiente



ERPT/aac

Distribución:

- SEREMI del MA, Región de O´Higgins (01)

- Archivo (01)/

OF. ORD. N° 183399

MAT: Solicita representante para integrar Comité Operativo para la elaboración del Anteproyecto del nuevo Plan de Descontaminación Atmosférica MP2.5, para el Valle Central de la Región de O'Higgins.

SANTIAGO, 27 JUL 2018

DE : MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente informo a usted:

1. Con fecha 27 de marzo de 2009, se publica en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 7 del 3 de febrero de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que declara Zona Saturada por Material Particulado Respirable, MP10, como concentración de 24 horas y concentración anual, la zona geográfica comprendida por 17 comunas ubicadas en el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. Con fecha 5 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la región de O'Higgins, encontrándose vigente desde esa fecha hasta la actualidad.
3. Mediante Decreto Supremo N° 42 del 5 de octubre 2017, se declara zona saturada por material particulado fino respirable MP2.5, como concentración anual y de 24 horas, al Valle Central de la Región de O'Higgins.
4. Mediante Resolución N° 0503, se da inicio al proceso de elaboración del Plan de descontaminación atmosférica por MP2.5 para el Valle Central de la Región de O'Higgins, según lo establece el D.S. N° 39 que aprueba el reglamento para la dictación de planes de prevención y de descontaminación.
5. El artículo 4° del Decreto Supremo N° 39 de 2012 que aprueba el reglamento para la dictación de planes de prevención y de descontaminación del Ministerio del Medio Ambiente, indica que: el Ministro, podrá crear y presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación. Cada Comité, estará constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes, según el tipo de Plan y fuentes emisoras presentes en el área. Tales representantes serán designados por el Ministro a propuesta de los organismos públicos respectivos.

De acuerdo a lo indicado en los puntos precedentes, solicito a usted, proponga un representante titular y un suplente, para la conformación de dicho Comité Operativo, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: Nombre, departamento o unidad a la que pertenece dentro de la institución, número de teléfono y correo electrónico.

Agradezco envíe la información solicitada, a más tardar el día 1 de agosto del presente, a través de oficio dirigido a la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins y de forma paralela vía correo electrónico a las profesionales Cinthia Arellano Faundez carellano.6@mma.gob.cl y Alejandra Gómez Dabanch mgomez@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RE/JVB/AMR/MRG/RMG/AGD/gqs

Distribución:

- Sr. Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Sr. Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda
- Sr. Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro Secretaría General de la Presidencia
- Sr. José Ramón Valente Vías, Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Sr. Alfredo Moreno Charme, Ministro de Desarrollo Social
- Sr. Gerardo Varela Alfonso, Ministro de Educación
- Sr. Juan Andrés Fontaine, Ministro de Obras Públicas
- Sr. Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud
- Sr. Cristián Monckeberg, Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Antonio Walker, Ministro de Agricultura
- Sr. Baldo Prokurica Prokurica, Ministerio de Minería
- Sra. Susana Jiménez Schuster, Ministra de Energía
- Sra. Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
- Sra. Isabel Plá Jarufe, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género
- Sr. Felipe Ward Edwards, Ministro de Bienes Nacionales
- Sra. Pauline Kantor Pupkin, Ministra de Deportes
- Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente
- Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director del Servicio de Evaluación Ambiental
- Sr. José Manuel Rebolledo Cáceres, Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal
- Sr. Oscar Camacho Inostroza, Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
- Sr. Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y combustibles
- Sra. Andrés Romero, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía
- Sr. José Ramón Valente, Presidente del Consejo Corporación de Fomento de la Producción
- Sr. José Manuel Masferrer Vidal, Intendente Región de O'Higgins
- Sr. Hermes Soto, General Director de Carabineros de Chile
- Sr. Marcos Vásquez Meza, Director General Policía de Investigaciones de Chile
- Sra. Ana María Silva, Alcaldesa I. Municipalidad de Codegua
- Sr. Gregorio Valenzuela A. Alcalde I. Municipalidad de Coinco
- Sr. Ruben Jorquera V. Alcalde I. Municipalidad de Coltauco
- Sr. Marco Contreras J. Alcalde I. Municipalidad de Chimbarongo
- Sr. Boris Acuña, Alcalde I. Municipalidad de Doñihue
- Sr. Claudio Segovia, Alcalde I. Municipalidad de Graneros
- Sr. José Miguel Urrutia C. Alcalde I. Municipalidad de Machalí
- Sr. Arturo Campos A. Alcalde I. Municipalidad de Malloa
- Sr. Sergio Medel, Alcalde I. Municipalidad de Mostaza
- Sra. Práxedes Pérez, Alcaldesa I. Municipalidad de Olivar
- Sr. Tulio Contreras, Alcalde I. Municipalidad de Placilla
- Sr. Nelson Barrios O. Alcalde I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco
- Sr. Eduardo Soto R. Alcalde I. Municipalidad de Rancagua
- Sr. Antonio Silva V. Alcalde I. Municipalidad de Requínoa
- Sr. Carlos Soto, Alcalde I. Municipalidad de Rengo
- Sr. Jaime Gonzalez, Alcalde I. Municipalidad de San Vicente
- Sr. Luis Berwart, Alcalde I. Municipalidad de San Fernando

C.c.:

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de O'Higgins.
- Archivo División de Calidad del Aire